



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado:	731244089001-2021-00174
Demandante:	Sandra Milena Gaona Díaz y Otros
Demandado:	Rosa Stella Rodríguez Higuera

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que los demandantes PEDRO JAVIER GAONA DÍAZ Y ALEXANDER GAONA DÍAZ, han justificado satisfactoriamente para el Despacho su inasistencia a la audiencia inicial que tuvo lugar el pasado 01 de diciembre de 2022, **CONVÓQUESE** para el próximo **nueve (9) de febrero del año 2023, a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, para continuar la audiencia inicial contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, previniendo a los demandantes que no asistieron, para que concurren personalmente a rendir interrogatorio.

Se le hace saber a las partes y a sus representantes judiciales, que su inasistencia injustificada a la audiencia acarreará las sanciones contempladas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ